

**RADICADO No. 2018-00288-00**

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: BANCO DE PICHINCHA S.A.  
APODERADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO  
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER TARAZONA BOLIVAR

Al despacho del señor Juez, hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), favor proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia**  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*  
*Juzgado Primero Promiscuo Municipal*  
*Arauca - Arauca*

Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.290.097 de Arauca y T. P. No. 222.992 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM del demandado DANNY ALEXANDER TARAZONA BOLIVAR, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ